

**Ética convergente:  
Alternativa para resolver conflictos entre animales humanos y animales no  
humanos**

**Peter Joseph Chaparro Niño**

**Universidad El Bosque**

**Maestría en Bioética**

Área de investigación: Bioética y Medio Ambiente

Línea de investigación: Evolución y Problemas Ambientales

**Bogotá, Colombia**

**2018**

**Ética convergente:  
Alternativa para resolver conflictos entre animales humanos y animales no  
humanos**

**Peter Joseph Chaparro Niño  
Trabajo de grado para optar al título de magíster en Bioética**

**Área de investigación: Bioética y medio ambiente, evolución y problemas  
ambientales**

**Tutora:  
Edna Rodríguez**

**Universidad El Bosque  
Maestría en Bioética  
Área de investigación: Bioética y Medio Ambiente  
Línea de investigación: Evolución y Problemas Ambientales  
Bogotá, Colombia  
2018**

**Nota de aceptación:**

---

---

---

---

---

---

-

---

**Firma del presidente del jurado**

---

- **Firma del jurado**

---

- **Firma del jurado**

**Bogotá, 24 de Noviembre de 2018**

**Ética convergente:**

**Alternativa para resolver conflictos entre animales humanos y animales no humanos**

**Resumen**

Desde el inicio de la especie humana, y el posterior desarrollo de las sociedades, ha existido la necesidad de relacionarse con el ambiente y en especial con los animales no humanos, los cuales han recibido un trato desde una posición de poder del humano hasta desencadenar una percepción de inferioridad, es por eso que muchas figuras históricas se han manifestado cuestionando la legitimidad de estas acciones, a partir de reflexiones que se mantienen en la actualidad y que motivan la construcción de nuevas herramientas teóricas que nos permitan transformar esa relación de poder persistente en la que la única posición clara es la visión antropocéntrica, mientras que la biocéntrica, que representa los intereses de los animales no humanos, se mantiene relegada. Es por esto que se propone la ética convergente, para armonizar los conflictos que se crean a partir del choque de estas visiones de una manera racional.

**Palabras claves:** Bienestar Animal, Ética Convergente, Antropocentrismo, Biocentrismo.

## **Hacia una nueva relación con los animales no humanos**

Desde el inicio de la evolución de la especie humana los animales han trabajado con nosotros y para nosotros, nos han alimentado y vestido, han luchado en guerras y han sido compañeros y fuente de inspiración de grandes avances científicos a partir de la observación de la naturaleza. La vida natural nos ha dado modelos técnicos y metáforas: en pocas palabras, los animales han sido trascendentales para entender nuestra historia.

Esta relación entre animales humanos y animales no humanos existe desde nuestro génesis como cultura y se ha caracterizado por separarnos de la identidad animal hasta posicionar nuestras capacidades por encima de las de los demás animales, y ha conllevado, incluso, a que la sociedad demerite el valor de las demás formas de vida en la tierra.

Esta actitud histórica es el común denominador de muchas civilizaciones, y aún hoy en día determina la relación con los demás animales, en la que predominan las prácticas violentas y la existencia de estos es considerada exclusivamente en pro del beneficio de los humanos, sin ningún otro valor. Sin embargo, y partiendo de lo mencionado, en diversas épocas, desde la antigüedad hasta posmodernidad, grandes pensadores han llevado a cabo pronunciamientos en contra del trato dado a los animales no humanos.

De tal manera, este ensayo no tiene otra intención más que cuestionar esa actitud histórica, y a la vez fundamentar otra manera de afrontar la relación entre humanos y la vida en la tierra, diferente a la actitud dominante, definida por el Bienestar Animal (BA). El BA es la herramienta conceptual más usada para entender las necesidades y las capacidades de los animales. En la práctica, el BA se utiliza para atender de manera sistemática y clara los requerimientos básicos de los animales domésticos, de producción y silvestres, en búsqueda de una mejor calidad de vida y un trato basado en la responsabilidad y el respeto.

Sin embargo, en la actualidad el BA ha demostrado ser insuficiente en el abordaje de los conflictos en torno a la relación entre humanos y animales, los cuales son vastos, diversos, dinámicos y contradictorios. En el día a día estos conflictos se verán evidenciados en el maltrato y la violencia, así como en la falta de reconocimiento social, en la débil intervención estatal y las prácticas productivas de origen pecuario, en especial las extensivas que son particularmente explotadoras.

Desde la Ética Ambiental se podría abordar el BA como un concepto teórico-técnico que contempla y les da valor a los animales según los intereses humanos; es decir, desde un enfoque antropocéntrico y que en su práctica reconocerá una nueva dimensión entre sujeto y objeto, un objeto sintiente que es propiedad del humano.

Por otro lado, desde un análisis bioético, el trato mediado por el BA en la relación entre humanos y animales se mantiene en una sola dirección, cuyo eje es el enfoque antropocéntrico, y que a partir de la intencionalidad con la que se aplica el BA, se clasifica en dos dimensiones: una proteccionista y otra instrumental, las cuales tienen características diferentes, aunque ambas consideran que las necesidades del humano son las únicas relevantes.

Por lo tanto, teniendo claridad acerca del carácter antropocéntrico del BA, se puede subrayar la ausencia y poca relevancia de la posición biocéntrica, la cual prioriza la vida y sus respectivas necesidades en las discusiones morales, y permite realizar un análisis que trasciende la distinción entre especies, planteamientos que el BA no contempla ya que se centra en considerar las capacidades de los animales no humanos en función de las necesidades de los humanos; es decir, un antropocentrismo débil y sin el reconocimiento de los argumentos biocéntricos.

Es por esto que se hace necesario el desarrollo de posturas alternativas desde el análisis bioético que vayan más allá y que respondan a la complejidad de dicha relación. Por lo tanto, se plantea como opción en la resolución de dichos conflictos, la convergencia entre actitudes de tendencia antropocéntrica y actitudes de tendencia biocéntrica,

elaborada a partir del reconocimiento del valor intrínseco y de la autonomía, en rechazo de la consideración de los animales como propiedades, lo cual representará la esencia de las diferentes acciones con respecto al trato de los animales no humanos en las sociedades dinámicas y diversas. Se trata de un consenso con base en la *Ética Convérgete*, que permita mitigar y resolver estos conflictos.

### **Fundamento histórico de la relación entre animales humanos y animales no humanos**

El interés por el BA, entendido como la preocupación por el buen vivir de los animales, ha existido desde el inicio de la relación entre animales humanos y animales no humanos. En primera instancia, dicho interés en su protección se dio por la necesidad percibida de parte de los humanos por evitar alimentarse de animales enfermos, y también por impedir su muerte antes del cumplimiento de su servicio para el hombre, lo que permitió dar inicio a la domesticación de las primeras especies mediante el control de las variables naturales que los podían afectar, por medio de la estabulación y de la preocupación por la calidad de los alimentos que se le daban: este proceso de domesticación y sus beneficios correspondientes, fueron fundamentales para la supervivencia y el desarrollo de la especie humana.

De tal forma, las sociedades humanas han dependido de los beneficios de las relaciones entabladas con los animales, y el trato que se les ha dado para obtener estas utilidades ha sido causal de diferentes teorías y posiciones. Para tener un panorama amplio del desarrollo del pensamiento a través de la historia, se citarán algunos pensadores que han desarrollado este tema:

Rincón (2016) lleva a cabo un breve recorrido en la búsqueda de una tradición de respeto en la relación entre animales humanos y animales no humanos en occidente: Evoca a Pitágoras (siglo VI A.C.), filósofo griego primero en hablar del tema de los derechos de los animales a raíz de su gran empatía por la naturaleza, además de ser considerado como el primer vegetariano occidental por su fuerte crítica al consumo de

carne y a todas las prácticas crueles y violentas que esto implicaba. Otro filósofo griego fue Plutarco de Queronea (entre el 45 y 125 D.C.), quien cuestionó, a través de un manifiesto a favor del vegetarianismo, la legitimidad de los motivos humanos en el maltrato y consumo de animales. También Porfirio de Tiro (232 - 304 D.C.), un filósofo neoplatónico, considerado como el gran representante en la defensa de los animales por cuestionar la razón e inteligencia del humano, su organización social y su concepto de justicia por la exclusión de los animales. Es así como se puede evidenciar que en la Antigua Grecia ya existía una clara preocupación por la realidad de los animales no humanos.

Por otra parte, el autor también menciona la importancia de la doctrina judeocristiana que ha influenciado el pensamiento occidental hasta la actualidad, cuyo antecedente histórico se remonta al Imperio Romano, al cual, a partir de la tolerancia al culto, se le otorgó un status de legalidad y legitimidad. Este, que fue un proceso lento, inició con el edicto de Milán (313), resultado del encuentro oficial entre el emperador Constantino I El Grande y Licinio, en el que se acepta el cristianismo como religión oficial del Imperio Romano

Lo anterior provocó que la consideración moral de los animales se viera interrumpida por varios siglos debido a la visión de la doctrina judeocristiana occidental, que consideraba a los animales no humanos como objetos e instrumentos a disposición del humano, situando en otro lugar la concepción del valor inherente y sagrado de la vida, ya que según las Escrituras Sagradas dar muerte era algo concebido como una mala acción susceptible de castigo divino, de manera se le da una cualidad de santidad a la vida. Sin embargo, el contexto era diferente cuando se hablaba de la muerte de animales no humanos, ya que no se concebía como una mala acción; es decir, la santidad de la vida era una exclusividad para los animales humanos.

Rincón (2016) proporciona ejemplos de esta posición, que determinó para la época el trato a los animales, y afirma que Agustín de Hipona (354 a 430) manifestaba: “decimos con razón que los animales irracionales están entregados a la utilidad de las

necesidades superiores, aunque estas sean viciosas, como vemos manifiestamente en el evangelio que el señor concedió a los demonios utilizar según sus deseos puercos” (p. 6). De igual manera sostiene que Tomás de Aquino (1125 a 1274) manifestó que: “no importa lo que los humanos hagan con estos animales brutos, ya que todos están sometidos a la potestad por dios, pues dios no pide cuenta de lo que haga con bueyes y otros animales” (p. 7). Este pensamiento concluye la influencia de la religión en la relación de los humanos con las demás especies, que se da a partir de la imposición de superioridad de los humanos justificada en su creación a semejanza de Dios. Rincón (2016) retoma a San Francisco de Asís (1226) quien, como clérigo, afirmó que:

“He visto hombres agrediendo a sus hermanos sólo por ser de otro color, matándole y devorando sin compasión a otras criaturas de Dios solo por verlas diferentes y crearlas inferiores. He visto hombres encadenando y privando de su libertad a seres vivos sólo para su goce y diversión, y los domingos van a la Iglesia agradecidos, prometiéndole amor eterno a Dios y suplicándole para que se acaben las peleas, matanzas e injusticias para los más desprotegidos, cuando ellos mismos las desatan, y yo me pregunto: ¿Estarán ellos conscientes del pecado que cometen en prometer en vano fidelidad a Cristo cuando destruyen su naturaleza de la cual ellos mismos forman parte?”. Esta posición ha servido en la actualidad de inspiración a muchas fundaciones protectoras de animales, además de ser una inspiración en la misma institución religiosa y un ejemplo del cambio de esa visión antropocéntrica fuerte, por una visión más proteccionista de la naturaleza” (citado en Rincón, 2016. p. 7).

En el siglo XV aparece nuevamente un pensamiento reflexivo ante la realidad de la época oscura para los animales, en la figura de Thomas Tryon (1634 - 1703), quien publica el poema titulado *Lamento de las aves y los pájaros del cielo a su creador*, que no es más que un reclamo en tercera persona sobre el trato injusto que reciben, que es aún peor que el trato que reciben los culpables de los peores crímenes entre humanos. Para muchos, Thomas Tryon es el primer autor en utilizar el término ‘Derechos de los Animales’ en su escrito *Vindication of the right of brutes* (1792) y ha influenciado a grandes científicos a adoptar una dieta vegetariana (citado en Rincón, 2016).

Sánchez (1954) determina otros planteamientos como el de René Descartes (1596 - 1650), quien manifestaba que “la capacidad de usar lenguaje y razonamiento incluye la capacidad de poder responder a todo tipo de contingencia de la vida, capacidad que los animales no tienen” por lo que queda clara la posición de inferioridad de los animales a partir de las diferencias entre capacidades. Por otro lado, Soutullo (2012) define la opinión de Immanuel Kant, (1774) quien afirmó que:

“los humanos poseen dignidad, no son medios para satisfacer un fin, sino que poseen un valor intrínseco, es decir, deben ser tratados como un fin en sí mismo por su racionalidad, de modo que son libres, capaces de elegir, se proponen metas y guían su conducta por la razón” (p. 8).

Con la enunciación anterior, Kant pretende afirmar que los animales no poseen dignidad, sino que solo son considerados como medios para satisfacer los fines humanos, dado que son irracionales. Rincón (2016) menciona que David Hume (1711 - 1776), en su escrito *Tratado de la Naturaleza*, señalaba, en primera instancia: “ninguna verdad me parece tan evidente como la de que las bestias poseen pensamiento y razón, igual que los hombres” (p, 6); es decir que, a diferencia de Kant, Hume defiende la existencia de la racionalidad en los animales.

Soutullo (2012) afirma que en la actualidad el movimiento proteccionista ha tomado fuerza a partir del reconocimiento moral de los animales dado por el utilitarismo, gracias a los supuestos de su fundador: Jeremy Bentham (1742 - 1832), quien afirmó que “el valor moral de una acción se determina únicamente por su utilidad en la prestación de la felicidad o el placer al mayor número posible de seres sintientes” (p. 7), define así como tesis principal la mayor felicidad como principio supremo y aplica, de esta manera, las tesis utilitaristas a los animales. Rincón (2016) menciona que el filósofo Arthur Schopenhauer (1788 - 1869) tomó como base de su teoría el criticismo de Kant, pero a diferencia de éste, afirmaba que a partir de la introspección era posible el conocimiento del *yo*, el cual lo denominó como *principio metafísico de voluntad*, en el que hace una comparación del destino del hombre con el destino de los animales.

Rincón (2016) termina su escrito sobre el desarrollo del pensamiento occidental aludiendo a diferentes posiciones, como la de Charles Darwin (1809 - 1822), quien trató de demostrar que las diferencias entre la especie humana con otros animales son de grado, mas no de forma, lo cual quedó evidenciado en su libro “*The Descent of Man*” donde busca demostrar que no hay diferencia esencial en las facultades del hombre y los mamíferos superiores. Otra posición para el autor es la de Henry Salt (1851 - 1939), a quien la preocupación por el trato dado a los animales, su dolor y las acciones crueles hacia ellos, junto con un sentimiento de compasión hacia los mismos, lo llevó a desarrollar el libro “*Animal’s Right*”, donde denunció las diversas prácticas violentas por parte del hombre en la relación con los animales, las cuales fueron denominadas por el autor como *prácticas moralmente aberrantes*. Este libro se considerado la primera investigación fáctica y moral de la relación entre humanos y animales, tesis y discurso que aún hoy tienen relevancia (Rincón, 2016).

En el siglo XX, en la posmodernidad, se inicia un movimiento mediante el cual nacen las primeras leyes y sociedades protectoras de animales. De tal manera que en 1822 el Parlamento Británico aprobó una ley en contra de la crueldad con los animales, la cual con el tiempo se vio derogada por otras más drásticas que repudiaban las practicas violentas en producciones de ganado, hasta el desarrollo de leyes y políticas públicas actuales que dimensionan a los animales desde teorías de responsabilidad, protección y derechos (Rincón, 2016). Esta influencia ha permitido que en la actualidad se evidencie un gran desarrollo en torno a la preocupación por los animales por parte de grandes pensadores provenientes de diferentes partes del mundo, quienes a partir de sus teorías buscan vincular en la esfera ética la discusión con respecto al estatus moral de los animales, entre ellos se destacan Tom Regan, Peter Singer, Martha Nussbaum, Theodor Adorno, Jesus Monsterin, Gary Francione, Tom Beuchamp y Jorge Riechman (Rincón, 2016).

## **Desarrollo del concepto de Bienestar Animal**

El concepto de Bienestar Animal como tal surge en la década de los 60's tras las preocupaciones planteadas en el libro *Animal Machines*, de Ruth Harrison (1965), en el cual se evidencia la profundidad del impactante problema en el trato violento a los animales en el mundo de la producción en el Reino Unido, por lo cual el gobierno crea el comité Brambel, que se encargó de estudiar e investigar los sucesos descritos en el libro. Para 1967 se entrega el informe que será la base del desarrollo del comité Farm Animal Welfare Council, formado en 1979 como órgano asesor independiente del estado encargado de entrevistar a los granjeros y describir la realidad, especializándose en bienestar animal y desarrollando la propuesta teórica de las cinco libertades que serán los pilares y el inicio de las diferentes propuestas bienestaristas en la actualidad. Treinta años después, la Asociación Mundial de Veterinarios recomendó a los veterinarios graduados y en formación adoptar políticas de bienestar animal. Más tarde, en 1997 la Unión Europea legitima, por primera vez en la historia, a los animales como seres sensibles y reconoce su capacidad de percepción del dolor (citado por Rodríguez-Estevez, n.d.)

## **Definición del Bienestar animal**

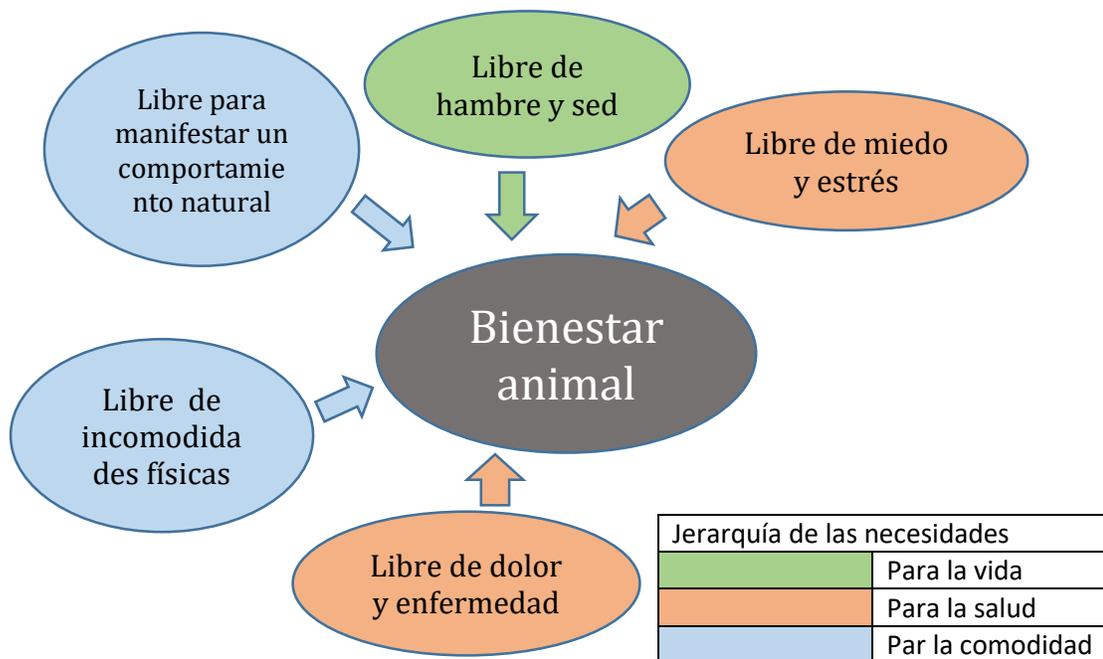
El BA es considerado una ciencia, de acuerdo con la definición de Brambell (1965, citado por Rodríguez-Estevez, n.d.) es el completo estado de salud física y mental del individuo que le permite manifestar su comportamiento natural aun en condiciones de producción comercial. Hughes (1976, citado por Rodríguez-Estevez, n.d.) afirma que el bienestar animal pretende que los animales se vean libres de dolor, lesión, enfermedad, tensión, sufrimiento, cansancio, traumatismo y miedo durante su producción, exhibición, comercialización y faena. En el caso de Colombia, el Instituto Agropecuario (Sierra y Betancourt, 2017) define el bienestar animal como el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere, un animal está en buenas condiciones de bienestar si está sano, cómodo, bien alimentado, seguro y que pueda expresar formas innatas de comportamiento. Las

condiciones de bienestar de los animales exigen que se prevengan sus enfermedades y se les administre tratamientos veterinarios apropiados, que se les proteja, maneje y alimente correctamente, que se les manipule y sacrifique de manera compasiva.

Por lo tanto, el bienestar animal comprende tanto la satisfacción de las necesidades del animal, como la evitación de sufrimiento. Es decir, busca la satisfacción de intereses que garanticen su confort y su adaptación a los diferentes medios, según sus requisitos fisiológicos, físicos y comportamentales, además que permita la realización de una valoración adecuada del bienestar de los animales.

**Gráfica 1**

*Las cinco libertades del Bienestar Animal*



Adaptado de Brambell (1965) (citado por Rodríguez-Estevez, n.d.).

La anterior gráfica representa el concepto de las Cinco Libertades con relación a la conceptualización del BA más utilizada en la actualidad, para determinar el uso responsable de animales no humanos, el cual se basa en la búsqueda del equilibrio

mediante la consideración de las diferentes necesidades comportamentales, instintivas y necesarias para que los animales tengan una vida plena. La jerarquización de las Cinco Libertades se puede definir de acuerdo con tres órdenes: necesidades para la vida, necesidades para la salud y necesidades para la comodidad.

En Colombia, diferentes autores han abordado este tema desde la percepción bioética: Arias-Bernal (2008) entiende el BA desde el principialismo y lo define como un principio bioético en la conservación de la fauna en zoológicos. Por su parte, Calderón (2011) considera tres dimensiones: en primera instancia la dimensión física, de funcionamiento y adaptabilidad; seguida por la dimensión emocional, a partir del reconocimiento legal de la capacidad sintiente de los animales no humanos; y finalmente, la dimensión de comportamiento entendida como la comprensión por parte de las personas acerca de las actitudes de los animales, lo cual mejoraría la relación existente entre estos.

### **Crítica al bienestar animal**

Las críticas en torno a las definiciones anteriores apuntan a que no tienen un contenido temático diferente, tienen un contenido similar; además, a pesar de reconocer ciertas capacidades que pretenden mantener el cuidado y preservar la vida, desde lo que se considera sus necesidades básicas y una idea técnica que se da a partir de la observación de su comportamiento en la naturaleza, limita la complejidad de la vida al definir su comportamiento netamente instintivo y no le da la relevancia a cada animal que pertenece a un sistema general donde cada verdad es propia y relevante. Por otra parte, se prioriza la satisfacción de las necesidades de los humanos como fin máximo, siempre mediante la asignación de valores según la escala que estos crean conveniente para tal fin; el concepto de BA permite entonces que se lleve a cabo esta máxima humana, y ratifica la asignación de valores desde el enfoque antropocéntrico mediado por la pretensión de no generar daño innecesario según su naturaleza, pero siempre causando daño en función del humano.

Ahora bien, la idea bienestarista de mediar el uso de los animales de una manera humanitaria ha sido criticada por diferentes personas: uno de ellos es Francione (2001), quien afirma que el BA no contempla realmente los aspectos morales, ya que a pesar de buscar un buen vivir para los ellos, se mantiene en la imposición de algún grado de sufrimiento, así sea incidentalmente. Para ejemplificar esta posición, sería acertado mencionar lo que sucede en una producción avícola, donde un ave de corral vive en un espacio de 25 cm por 25 cm; después de aplicar las observaciones del BA, se recomienda que permanezcan en un espacio de 50 cm por 50 cm. Obviamente habrá un mayor confort debido al menor hacinamiento, pero sigue sin cuestionarse su valor asignado como propiedad. Al respecto, el autor menciona que, si los animales tuvieran alguna relevancia moral, no podrían tener esa concepción de propiedad.

### **Ética ambiental**

Después de hacer la crítica al bienestar animal entendido como la mejor herramienta para abordar la relación entre humanos y animales de una buena manera, es pertinente contextualizar el término a la luz de las líneas del pensamiento filosófico de la Ética Ambiental, la cual, según Marcos (1999), es una rama de la filosofía que tiene una base emotiva y una base racional, y permite la argumentación acerca del bien y del mal de nuestras acciones y criterios acerca de lo correcto e incorrecto con respecto a los problemas morales relacionados con la gestión de los recursos naturales que ha llevado a una crisis ambiental; estos problemas no se resuelven por la mera aplicación de las éticas tradicionales, sino que exige la adecuación de las mismas a un nuevo pensamiento ético.

### **Líneas de pensamiento en ética ambiental**

Según Marcos (1999), las líneas de pensamiento son básicamente tres: antropocentrismo fuerte, antropocentrismo moderado y anti-antropocentrismo, las cuales se verán reflejadas en tendencias, más que en su estado puro. Así se pueden mencionar posiciones inclinadas al antropocentrismo fuerte o “cow-boy ethics” y otras

inclinadas al antropocentrismo moderado. La tercera línea de pensamiento se divide en diferentes matices: el utilitarismo aplicado a la ética del ambiente, la ecología de orientación católica, la ética de la responsabilidad, biocentrismo o ética de los derechos de la naturaleza, eco centrismo, la denominada ética de la tierra, la ecología profunda y el ecofeminismo.

### **Un bienestar animal antropocéntrico**

El análisis del BA de acuerdo con las líneas de pensamiento filosófico de la ética ambiental basadas en la situación de los animales, demuestra el predominio de la línea antropocéntrica en las sociedades, donde se concibe a los animales no humanos como objetos, y se les asigna a su existencia la única finalidad de satisfacer las diferentes necesidades de los humanos, en donde predominan prácticas crueles y violentas en esencia individual. Sin embargo, esta posición antropocéntrica extrema ha tenido una transformación en los últimos años, y ha adoptado diferentes matices que siguen manteniendo su estructura antropocéntrica primordial, lo cual se ve reflejado en políticas y normas que buscan la protección y el bienestar animal, caracterizadas por poseer una concepción humanitaria de los animales no humanos, pues ya no se definen legalmente como semovientes, sino que se les reconoce su capacidad sintiente. Podríamos decir que el mayor avance del bienestar animal sobre la línea de pensamiento antropocéntrica, es la concepción de los animales no humanos como un objeto sintiente propiedad del humano.

Adicionalmente, el bienestar animal adopta terminología de la línea de pensamiento con enfoque biocéntrico, al reconocer su capacidad sintiente y el concepto general de buen vivir, que se podría considerar la distorsión del sentido verdadero de esta línea de pensamiento, dado que, como ya se ha dicho, la finalidad del BA es antropocéntrica.

## **Intencionalidad del bienestar animal**

Con el objetivo de demostrar el carácter antropocéntrico del BA, se percibe cómo este término es usado en diferentes formas de relación entre animales humanos y animales no humanos, por lo que se debe tener en cuenta la intencionalidad de las acciones que median el uso del BA por parte del ser humano. Dicha intencionalidad se clasifica en dos tipos: la primera hace referencia a la protección de los animales; y la segunda, a la instrumentalización de los mismos.

**a) Intención de protección:** Esta intención hace referencia a las acciones que busquen proteger la vida de los animales no humanos desde una visión de respeto y responsabilidad, donde el valor que se les asigna reconoce parcialmente las capacidades de los animales no humanos dándoles un estatus diferente al instrumental. Al asignar este valor, se les otorga a los animales no humanos unas consideraciones especiales en la sociedad que buscan protegerlos y mantener su vida bajo el consentimiento del humano.

### **Las emociones positivas en la intención de protección del bienestar animal**

De acuerdo con Richaud y Mesurado (2016), las emociones positivas aumentan el repertorio cognitivo y comportamental, así como también la disponibilidad de recursos y herramientas psicosociales para usar en situaciones de crisis.

Fredrickson (2001) (citado por Ramsés y Morales, 2014) distingue una doble importancia de las emociones positivas: por un lado, como detonante para el bienestar; por el otro, como un medio para conseguir un crecimiento psicológico personal y duradero”. De manera que las emociones positivas son el camino para sensibilizar a las personas, para ser receptivos a nuevos conceptos, para entender lo que no entendemos, y contemplar la vida misma sin pretensiones y sin discriminación de especies.

Boeree (2006) hace referencia a Sigmund Freud (1910) quien utilizó los conceptos de eros y tánatos para referirse a dos instintos básicos que actúan en el hombre: el instinto de la vida y la muerte respectivamente. Eros representa la vida, la unión e integridad,

ese impulso por conservar y proteger entendiendo que somos parte de un todo, que la vida va más allá de nosotros mismos y nos abre la puerta a la capacidad de ponernos en el lugar de otro y dimensionar su realidad. La participación de las emociones positivas fundamenta el eros, a diferencia del tánatos, que presenta la muerte y sentimientos de autodestrucción.

### **El valor de los animales en la intención de protección del bienestar animal:**

El valor de la vida es un concepto subvalorado en la sociedad, muy a pesar de ser fuente de inspiración de artistas y de discursos sociales y políticos. Se debe diferenciar el valor de la vida, por un lado, de acuerdo con el papel donde se le toma como sagrada y como derecho máximo inalienable que es asignada solamente a los humanos y, por otro lado, el valor de la vida en la práctica, el cual no se considera trascendental y dependerá de factores individuales que determinan su valor; es decir, en la práctica, el valor de la vida es subjetivo y con distinción de especie.

En este contexto se observa que la vida de los animales es un concepto que no ha tenido una relevancia significativa en las esferas sociales, lo cual es entendible, de algún modo, si se piensa en la manera en que entre seres humanos se comparte una construcción social compleja y establecida, y aun así no se ha podido superar la individualidad de cada ser humano por una colectividad entre la misma especie, que permita establecer categóricamente el valor de la vida humana en la realidad, de tal forma que existe un panorama muy desalentador ante la posibilidad de pensar en un reconocimiento de valor intrínseco y propio de los animales asignado por el ser humano.

La intención del BA de protección incluye algunos valores asignados por los humanos que han ayudado a mejorar la calidad de vida de los animales, por ejemplo: valor cultural, que los aborda como símbolos institucionales; valor cinegético en la caza por placer; valor ornamental al decorar un espacio; o un valor estético al despertar sentimientos de admiración y belleza en los humanos. Pero es importante tener presente

que los anteriores valores giran en torno al eje antropocéntrico en beneficio del humano.

**b) Intención instrumental:** La intención instrumental desarrolla el concepto de Bienestar Animal buscando mejorar las condiciones de vida de los animales que están sujetos al valor que es asignado por el humano según su utilidad. Esta búsqueda del bienestar se da a partir del conocimiento del comportamiento natural, la condición física y el estado de salud de los animales, de modo que, por una parte, facilite su adaptación a distintos sistemas de producción, lo cual busca garantizar la tesis bienestarista en la obtención de productos de origen animal. Por otra parte, la intención de instrumentalización busca que la producción animal se certifique en buenas prácticas agropecuarias según las normas vigentes de calidad y bienestar animal, con relación a temas como la explotación, transporte y sacrificio, para obtener un mejor producto y, por ende, una mejor ganancia económica.

Este tipo de intención se podría establecer dentro de la corriente de pensamiento filosófico antropocentrista fuerte, ya que sitúa al ser humano como centro del universo y de todas las cosas, como ser absoluto sobre el mundo natural y prioriza el cumplimiento de sus necesidades por encima de todo lo que le rodea. Esto se evidencia claramente en la esencia de las producciones pecuarias, en donde el trato se caracteriza por la cosificación de la vida, además de la prevalencia de la violencia contra los animales, muy a pesar del desarrollo del Bienestar Animal y su objetivo de disminuir el sufrimiento en este tipo de prácticas productivas, pues bien, esto no se cumple totalmente y se evidencia a diario, por lo que se puede concluir que hay factores que no se tienen en cuenta en el Bienestar Animal actual, cuyo único objetivo es considerar las cuestiones físicas y el valor instrumental que le asigna el humano a los animales.

**La economía en la intención instrumental:** De acuerdo con Bauman (2004), las características económicas se reflejan en la incesante búsqueda de la sociedad por suplir sus necesidades descontroladas, por lo cual el sistema económico logra que el bien individual sea el fin único, creando relaciones frágiles, inestables y volátiles en

donde las sociedades en su esencia son efímeras y carentes de responsabilidad con el otro, atribuyendo para el éxito el desarraigo afectivo, la insensibilidad y el olvido, lo que ha llevado a la conformación de un estado déspota que no atiende los intereses de los demás, y que coloniza todas las formas de relaciones personales y vínculos con otras especies, y que tiene como finalidad la acumulación de capital.

En conclusión, lo que importará será la capacidad de suplir los deseos de las personas más allá de una reflexión sobre el daño que esto puede causar a la vida en la tierra.

**La técnica en la intención instrumental:** Otra parte de esta dimensión instrumental es la visión occidental de la técnica, cuyo objetivo será el dominio sobre todas las cosas desde una tendencia antropocéntrica. Hottois (1991) menciona que la técnica estará por encima de cualquier consideración moral y no tendrá responsabilidades éticas. Esta posición será el principio de la ciencia moderna que, a partir de pensadores como Descartes y Bacon, impulsó la posición desde donde se concibe la naturaleza profundamente operativa a disposición de las necesidades humanas y con una percepción de poder sobre ella, lo que ha llevado a que se entienda la realidad exclusivamente técnica y no simplemente contemplativa.

**El estado en la intención instrumental del bienestar animal:** El marco jurídico de los principales países productores en temas de desarrollo agropecuario busca favorecer el mercado privado y establecer un modelo de país que estará determinado por un sistema capitalista global de corte antropocéntrico. En palabras de Daniel Bell, quien es citado por Ruidiaz:

“los apetitos irrestrictos se han desplazado del ámbito económico al político, la gente cree tener derecho a un aumento del nivel de vida, además, las decisiones cruciales en la economía y la sociedad se centran hoy en la esfera política, lo que se traduce en un forcejeo entre varios sectores organizados para influir en los presupuestos del estado” (p, 273).

Esto ratifica la exclusión de los animales no humanos en la esfera política, ya que el desarrollo de grupos influyentes que representen y defiendan la importancia del valor intrínseco de los animales, están en proceso de formación y aún son poco relevantes en las decisiones estatales, a diferencia de los grupos ya establecidos, como por ejemplo las grandes agremiaciones de productores de cárnicos, lácteos y demás productos de origen animal que influyen, según sus intereses, en las decisiones estatales, asignando un valor instrumental a la vida de los animales, los que en consecuencia serán concebidos y tratados como objetos.

### **Panorama del bienestar animal**

Descrito el concepto de Bienestar Animal, queda en evidencia su alta concordancia con el contenido teórico de la línea de pensamiento antropocéntrica, lo cual ha derivado en una tendencia marcada de la sociedad a minimizar el valor de la vida, y a relegar las discusiones de estos temas a un plano secundario, es por eso que se vuelve relevante la búsqueda de otras propuestas teóricas que contemplen discusiones morales no sólo a partir de los intereses humanos, por lo que se propone una propuesta teórica desde la Ética Convergente y la Ética Ambiental.

### **La conflictividad en la relación de animales humanos con animales no humanos, vista desde la ética convergente**

Para hablar de conflictividad se tendrán en cuenta las características de las sociedades entendidas por Maliandi (2012), y se articularán al objetivo del presente escrito que busca aplicar la ética convergente en la resolución de conflictos entre actitudes de tendencia antropocéntrica y actitudes de tendencia biocéntrica, elaborada a partir del reconocimiento del valor intrínseco y de una autonomía que vaya en contra de la concepción de los animales como propiedad.

De acuerdo con las características de las sociedades, Maliandi (2012) se refiere a la existencia de sistemas y subsistemas que conforman un sistema general que tiene una

compleja serie de interacción entre sus partes a partir de su carácter dinámico; es decir, el estado cambiante del sistema. Se observa en esta primera característica la expresión de la interacciones y de la pluralidad a partir de las diferencias entre cada miembro de la sociedad, ya sea entendido como persona o grupo, y sus interacciones en un mismo contexto, que para el caso de la relación entre animales humanos y no humanos se definen los grupos o personas con actitud antropocéntrica, y también los grupos y personas con actitud biocéntrica, los cuales podrán tener diferentes choques entre los sistemas debido la esencia de cada uno, que se verán acrecentados dependiendo su multiplicidad y su dinamismo para terminar en un posible conflicto.

El autor menciona cinco definiciones de conflicto (Maliandi 2011; p. 148):

- “1 cualidad general común de todos los conflictos
- 2 la posibilidad de conflicto
- 3 una estructura o un sistema cuyos elementos son conflictivos
- 4 realidad propia de una situación en que tienen lugar conflictos
- 5 una cualidad que caracteriza al mundo real”

El autor hace referencia en cualquiera de las definiciones al conflicto, pero en especial en la tercera y quinta; sin embargo, no desde una tesis metafísica ni postura pesimista sino desde una a priori de la conflictividad del ethos; es decir, las interacciones entre las concepciones antropocéntricas y biocéntricas en el trato de animales no humano estarán basadas en la conflictividad ya sea, como menciona el autor, en una realidad propia de una situación que da lugar a conflictos, o desde la posibilidad de generar un conflicto.

La intensidad de los conflictos depende del dinamismo, entendido como la capacidad de generar otros conflictos, y de la complejidad del sistema donde vivimos, caracterizados por ser abiertos y estar llenos de enigmas que no se pueden delimitar a la razón. Otra característica de la intensidad de los conflictos es la polaridad, donde las partes se repelen, pero igualmente son complementarias. Con relación al contexto de la relación entre humanos y no humanos, el enfrentamiento de las posiciones de

referencia tomadas desencadena diferentes conflictos que a su vez generan más, es decir, según Maliandi son sistemas dinámicos y complejos en la medida en que no se pueden comprender las motivaciones de cada posición a pesar de escuchar los diferentes argumentos que pueden ser no razonables para la otra parte, en otras palabras, son tendencias opuestas contradictorias pero complementarias.

Por otra parte, el autor menciona las estructuras conflictivas, entendiendo estructura como el orden de las partes del conjunto de elementos que interactúan, cuyos elementos son diversos y tienden a una legalidad intrínseca, es decir, un orden. Estas estructuras además son diacrónicas y sincrónicas, lo que quiere decir que habrá conflictos que dependen del tiempo, y otros que siempre han estado ahí y no dependen de este elemento, lo cual se verá más adelante en relación con la ética convergente. Esas tendencias son relevantes para su dimensión ética.

Articulando la tesis de Maliandi, en el presente ensayo se propone un tipo de conflicto explicado a partir de la conflictividad de la ética convergente: se trata del conflicto intramoral, al cual Maliandi llama *logos pathos*, entendido como las razones del corazón que la razón no entiende, y las pasiones de la razón que el corazón no entiende, aquí no se trata de determinar cuál tiene más valor sobre el otro, sino de hacer notar su oposición y complementariedad, ya que son rasgos característicos del humano.

En este punto y partiendo de las intenciones del bienestar animal que ya antes se han mencionado, en especial la intención instrumental para explicar la manera en que el logos ha determinado la relación sobreponiéndose al phatos, a esos sentimientos que podrían haber conducido a un ethos diferente para la relación entre animales humanos y no humanos, se aclara que en el conflicto entre logos y phatos en las relaciones entre humanos y animales no humanos basadas en hechos actuales, se define el carácter predominante y antropocéntrico del logos, y la ausencia y poca importancia del pathos que posee características biocéntricas en la actual relación. Para que esto cambie, se necesita que una no se sobreponga autoritariamente a la otra, y se busque la convergencia, entendiendo que es una dualidad del ser humano y además determina el ethos.

## **La racionalidad en la Ética convergente y la racionalidad actual**

A partir del reconocimiento de la conflictividad como característica a priori de los humanos, la ética convergente busca el análisis racional de las acciones morales que generan conflictos, además tiene como meta disminuir la conflictividad entre sistemas. Para Maliandi será un intento de conciliar la fundamentación de normas morales con el reconocimiento de la conflictividad radical del ethos, para el autor es necesario formular, de la mano con su propuesta ética, una propuesta de racionalidad de característica bidimensional, es decir, tendrá una dimensión fundamentadora y una dimensión crítica.

La dimensión fundamentadora busca los argumentos de lo que ha de denominarse el carácter moral de los actos morales, siempre buscando ser una verdad que determine y estructure lineamientos morales aunque esta debe ser susceptible de críticas que posteriormente pueden llevar a otro tipo de fundamentación. La segunda dimensión hace referencia a la crítica, entendida como la necesidad de cuestionar la fundamentación de derrocar lo que parece firme. Ahora bien, es necesario mantener ese equilibrio que busca evitar la falta de fundamentación que puede llevar a un escepticismo, o la falta de crítica que puede llevar al dogmatismo, ya que ante cualquier unilateralidad la razón será arbitraria y en palabras de Maliandi, será irracional.

Teniendo en cuenta la propuesta de Maliandi acerca de la bidimensionalidad de la razón, cabe destacar otras definiciones de diferentes autores sobre la racionalidad. Por ejemplo, Monsterin (1978), en su definición del contexto ético, deja claro que no se concibe como una facultad según las capacidades de reflexión y lenguaje típicos humanos que han sido las más determinantes en la sociedad, sino como un método de reflexión, de creencias, decisiones y conducta que presupone ciertas facultades, pero ninguna facultad garantiza que se aplique el método racional. Por otra parte, los problemas sociales hacen que nos cuestionemos si la forma como fundamentamos las decisiones que tomamos a diario, si toda la estructura de pensamiento, de características individuales, acumulación, riqueza, poder, costumbres tradicionales y movimientos de

pensamiento totalitaristas, son adecuados, por ejemplo, para determinar la mejor opción que permita afrontar los incesantes cambios de las sociedades o si, por el contrario, es necesario adoptar un cambio en el método que busque el análisis racional de la moral.

En palabras de Maliandi (2011) “podríamos definir la razón dominante actual como la irracionalidad de la racionalidad” (p. 25), y empezar a cuestionar la razón predispuesta para la idea de desarrollo, que es definida por los regímenes políticos y sus visiones polarizadas donde la explotación desmedida de los animales tanto humanos como no humanos y la problemática ambiental, temáticas que no tienen una relevancia trascendental en las agendas de los estados para la toma de decisiones, prevalecen; además se desconocen los límites físicos del planeta, perpetuando su negativa al cambio y a la adopción de una conciencia ambiental necesaria para sobrevivir. Leff (2004) define la problemática ambiental como una crisis civilizatoria, que se refiere a una crisis de la cultura occidental, de la racionalidad, de la modernidad y de la economía del mundo globalizada. Es el desquiciamiento del mundo al que conduce la cosificación del ser y la sobreexplotación de la naturaleza, y por ende los animales no humanos.

### **Ética convergente en la relación de animales humanos con animales no humanos**

Entendiendo la ética convergente como un método que acepta una conflictividad propia de la especie humana y comprende la propuesta de racionalidad bidimensional y dialógica, lo siguiente será abordar la convergencia representada en principios orientadores a partir de la reflexión pragmático-trascendental, los cuales son una extensión de la bidimensionalidad de la razón. Con relación a la dimensión fundamentadora, existe un primer principio referido al principio de universalidad, entendido en términos de lo general, como un todo desde un punto de vista sincrónico que no dependerá del tiempo. Por otra parte, desde un punto de vista diacrónico, determinado por el tiempo, para la dimensión fundamentadora se encuentra el principio de conservación que busca mantener y preservar, es renuente al cambio, y

respecto a los valores que determinan estos principios fundadores, se tienen en cuenta los valores de la vida, los cuales son bajos pero fuertes.

En contraposición se encuentran los principios que representan la dimensión crítica, los cuales son, por un lado, el principio de individualización que busca expresar el desarrollo individual y se refiere a los objetivos personales, es de estructura sincrónica, es decir, no dependen del tiempo y están en contraposición, enfrentándose al principio de universalización en un conflicto que siempre existirá. Por otro lado, se encuentra el principio de realización, que busca el hacer, el desarrollar, el transformarse, el realizar cambios; es de estructura diacrónica, es decir que está determinada por el tiempo y estará en contraposición con el principio de conservación en conflicto, determinados por el aquí y el ahora. Para la dimensión crítica los valores que determinan sus principios serán los valores del espíritu que son débiles y altos; el autor toma esta relación de la escala axiológica de los valores de Hartman (1930) (citado en Maliandi, 2012), cuya practicidad permitirá entender los diversos criterios de moral en diferentes sociedades, ya que la moral estará determinada por la preferencia de valores, ya sea de la vida o del espíritu siempre reconociendo la complementariedad de la relación, ya que no pueden existir valores del espíritu sin valores de la vida.

### **La dimensión fundadora en la relación de animales humanos y animales no humanos**

La dimensión fundadora de la razón en la ética convergente busca estructurar la verdad y argumentar una que se posicione como ley universal y máxima de comportamiento, que determine los lineamientos morales de todos y permita relacionar la búsqueda del buen vivir de los animales no humanos a partir del reconocimiento del valor de los mismos, así como la transformación de la percepción de objeto por la de sujeto, la vinculación de los animales en las discusiones morales, el reconocimiento de sus intereses, sus capacidades y el valor de su vida como elemento trascendental para ellos, además de comprender la vida de cada animal como un mundo que interactúa no

desde una jerarquía, sino desde el roce de esos mundos circundantes, como la interacción universal en la relación de animales humanos y animales no humanos.

De esa manera se tomarán entonces los principios que representen esta dimensión fundamentadora, los cuales buscan argumentar un nuevo ethos respecto a la relación de animales humanos con animales no humanos bajo las estructuras conflictivas, de tal forma, de acuerdo con Maliandi, se tendrá un principio universal representado por el principio ontológico de la vida que se inspira en la teoría de Peluchón (2009) (citado por Moreno, 2013), el cual consiste en considerar al animal como una totalidad, donde su realidad es propia y valiosa para él mismo, a diferencia del antroporfismo (que asigna facultades y características propias de lo humano a lo que no es humano y donde el valor máximo será lo humano, a lo cual nada que no es humano puede alcanzar). La vida es un valor importante para cualquiera que la posea, de tal forma que se debe comprender a los animales como fines en sí mismos, que además tienen un valor para el sistema en general, entendido como sistema la tierra y las partes que la conforman; de esta forma se desarraiga esa relación que se ha dado desde una jerarquía y se entienden las relaciones como interacciones de los mundos circundantes, desarrollando así una visión recíproca en la construcción de lo viviente.

Por otro parte, está el principio de conservación de Maliandi (2012) que busca mantener las cosas como están bajo una idea de permanencia y de tradición de reposo, y se verá representado por el principio biocéntrico, el cual vincula, en las discusiones morales que día a día determinan una convivencia sana, la necesidad de preservar la vida de esos animales en conflicto a partir del reconocimiento de sus intereses y capacidades y aceptando la vida animal como algo bueno que exige omitir acciones que lo alteren.

### **La dimensión crítica en la relación de animales humanos y animales no humanos**

En este caso lo que se hará es relacionar la dimensión crítica de la razón de la ética convergente que como se ha mencionado, está en contraposición y busca derrumbar los argumentos de la dimensión fundamentadora con la actitud que ha llevado a que no se

considere el valor de la vida de los animales de forma real, sino concibiéndolos como medios para fines humanos, con un valor instrumental y un uso desmedido, que lleva a que la relación se vea reflejada por una posición de superioridad humana.

Es por eso que se utilizarán principios que representen el génesis de esta actitud en la manera en como se da la relación entre humanos y animales no humanos, siguiendo la dinámica de la ética convergente.

El principio que representa la individualidad será el principio axiológico, entendido como el valor que se le da a las necesidades e intereses de los humanos en la concepción tradicional del mundo que, como se ha dicho, es desde una perspectiva de superioridad del hombre sobre los demás animales, quienes los conciben como medios para sus fines; es decir, los valores relevantes son los que conciernen a los animales humanos.

El otro principio que representa la realización de la ética convergente será el principio antropocéntrico que solo reconoce las capacidades y los intereses de los humanos y estará predispuesto al cambio y la transformación de los animales no humanos según las necesidades de los humanos, sin no considerar la vida de los animales como buena, y por ende tampoco la necesidad de evitar causarles daño.

### **Principio ontológico y principio axiológico**

El conflicto entre los principios ontológico y axiológico se da a partir del enfrentamiento natural que existe entre lo universal y lo individual, por lo cual se considera un principio de cada uno como relevante, es decir, los animales no humanos como fines en sí mismos; estará en contraposición de lo que busca el principio de individualidad de Maliandi representado en el principio axiológico, donde el único valor relevante serán los intereses y las necesidades humanas ignorando el valor inherente de los animales, considerándolos como medios para fines humanos, este conflicto es de estructura sincrónica, es decir que no depende de tiempo ya que siempre se presenta.

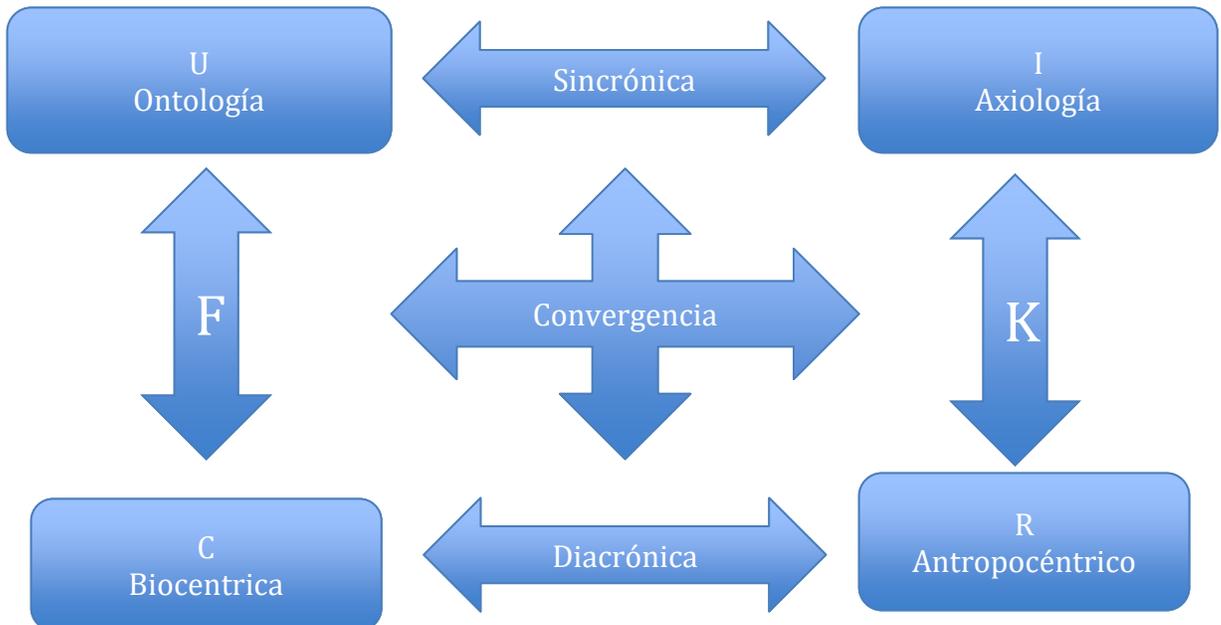
## Conflicto entre principio biocéntrico y principio antropocéntrico

Este conflicto representa la contraposición de los principios de conservación e individualización en la ética convergente representados en este ensayo en el principio biocéntrico y en el principio antropocéntrico.

El principio biocéntrico representa la necesidad de preservar la vida de los animales al reconocer la bondad de la mismas, omitiendo acciones que agredan esa bondad y reconociendo en las discusiones morales los intereses de los animales. En contraposición estará el principio antropocéntrico que reconoce sólo la bondad en la vida de los humanos y no cuestiona sus acciones negativas en contra de la vida de los animales no humanos ni tampoco reconoce ningún tipo de moral en entidades diferentes a los humanos; este conflicto estará bajo una estructura diacrónica, es decir, el tiempo es determinante en las acciones que buscan la convivencia.

### **Grafica 2**

*Convergencia, estructuras conflictivas y principios*



*Nota:* Adaptado de Claudia López (2017)

C: principio de conservación. R: principio de realización. U: principio de universalización. I: principio de individualización. F: dimensión fundamentadora. K: dimensión crítica

## Conclusiones

Definimos la necesidad histórica, por lo menos en el pensamiento occidental, de cuestionar si el trato hacia los animales ha sido el adecuado, revisando las diferentes posiciones de personajes que influyeron en las sociedades actuales. En este sentido, tras un análisis del bienestar animal para resolver conflictos de la relación de animales humanos y animales no humanos, se puede afirmar las falencias de este término en abordar la complejidad de la relación, es por eso que se hace necesario buscar diferentes herramientas que permitan una mejor comprensión de estos conflictos, ya que desde el contexto de las éticas ambientales se define claramente una esencia antropocéntrica que limita a una sola concepción los animales no humanos.

Desde la ética convergente se abre la puerta a una alternativa metodológica que permitirá mejores razonamientos sobre los conflictos que generan las relaciones de animales humanos y animales no humanos, entendiendo la complejidad propia de esta relación y la relevancia de las partes en cuestión.

## Referencias

- Arias-Bernal, L. (2008). *El bienestar animal, un principio bioético a tener en cuenta en la conservación de fauna de los zoológicos* (Tesis de Maestría). Universidad El Bosque, Bogotá.
- Bauman, Z. (2004). *La cultura en el mundo de la modernidad líquida*. Madrid, España: Fondo de Cultura Económica de España.

- Boeree, G. (2006). *Personality theories*. Recuperado de:  
<http://webpace.ship.edu/cgboer/perschapterspdf.html>
- Calderón, N. (El Reportero Animal). (2011, Octubre 7). Qué es bienestar animal y cómo entender esta disciplina (Archivo de video). Recuperado de:  
<https://www.youtube.com/watch?v=jKdrQhdAhRI&t=81s>
- Francione G, Vaughan, C. (2018). Entrevista a recuperado  
<http://www.anima.org.ar/entrevista-a-gary-francione-en-the-vegan-voice/>
- Hottois, G. (1991). *El paradigma bioético. Una ética para la tecnociencia*. Barcelona, España: Anthropos.
- Sierra, E. Betancourt, T. (2017). Y el título del doc Instituto Colombiano Agropecuario. Bogotá.
- Leff, E. (2004). *Racionalidad Ambiental*. México, D. F., México: Siglo XXI Editores.  
 Recuperado de: <https://www.casadellibro.com/ebook-racionalidad-ambiental-ebook/9786070304897/6260891>
- López, C. (2017). *Contención del enfermo mental en urgencias: Un desafío bioético en un ambiente de conflicto* (Tesis de Maestría). Universidad El Bosque. Bogotá, Colombia.
- Maliandi, R. (2011). *Ética de la Convergencia: Fenomenología de la conflictividad*. Buenos Aires, Argentina: Las Cuarenta.
- Maliandi, R. (2012). *Ética de la Convergencia: Aporética de la conflictividad*. Buenos Aires, Argentina: Las Cuarenta.
- Marcos, A. (1999). Ética ambiental. *Universitas Philosophica*, 33, 31-57.
- Moreno, A. (2013). La ética de la vulnerabilidad de Corine Pelluchon. *Revista Inetrnacional de Filosofía* (58), 171-178.
- Mosterín, J. (1978). *El concepto de la racionalidad*. Recuperado de:  
[ElConceptoDeRacionalidad-2045067.pdf](#)
- Ramsés, A. Morales, C. (2014). Psicología de las emociones positivas: generalidades y beneficios. *Enseñanza e Investigación en Psicología*, 19 (1), 103-119.
- Rincón, M. (2016). *A la búsqueda de una tradición de respeto hacia los animales en el pensamiento de occidente – Breve recorrido histórico*. Recuperado de:  
<https://www.bioeticaweb.com/wp-content/uploads/2016/05/A-LA->

B%3%9ASQUEDA-DE-UNA-TRADICI%3%93N-DE-RESPETO-  
HACIA-LOS-ANIMALES-EN-EL-PENSAMIENTO-DE-OCCIDENTE-

- Rodríguez-Estévez, V. (n.d.). *Bienestar Animal*. Recuperado de:  
[http://www.uco.es/zootecniaygestion/img/pictorex/30\\_16\\_09\\_Bienestar  
Animal\\_VRE.pdf](http://www.uco.es/zootecniaygestion/img/pictorex/30_16_09_Bienestar_Animal_VRE.pdf)
- Ruidiaz, C. (1995). Tres visiones contrapuestas de la crisis de legitimidad de las sociedades actuales: D. Bell. H. Habermas. y CH. Taylor. *Revista de Estudios Políticos*, 88, 273 – 289.
- Sánchez, M. (1954). *Estudio comparativo de la concepción mecánica del animal y sus fundamentos en Gómez Pereyra y Renato Descartes*. Recuperado de:  
<http://www.filosofia.org/cla/per/1954veg7.htm>
- Soutullo, D. (2012). El valor moral de los animales y su bienestar. *Página Abierta*, 221 y 222, 1-19.